

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 17 de junio de 1993.

VISTO la Resolución del Consejo Superior N° 315/93 mediante la cual se autoriza al señor Rector a ausentarse del país para asistir al Congreso Internacional de Presidentes de Universidades Técnicas y Dirigentes de Industrias, organizado por la UNESCO en París, FRANCIA, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario dar cumplimiento a lo establecido en el Art.84 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional;

Que corresponde utilizar el mecanismo que prevé el artículo 65 del aludido Estatuto;

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

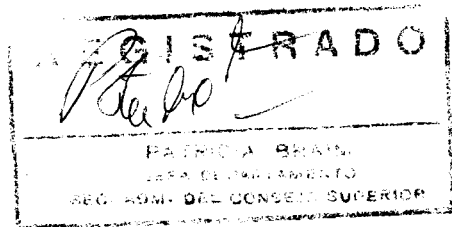
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Facultar al señor Vicerrector, Ing.Héctor Carlos BROTTTO (Legajo N° 3155-2) para que asuma las funciones inherentes al señor Rector.

/



.2.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

ARTICULO 2°.- El señor Vicerrector desempeñará las correspondientes funciones, según el Art.83 del Estatuto Universitario, durante el lapso de ausencia autorizada según lo dispuesto por Res.N° 315/93 del Consejo Superior Universitario.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 387/93

Ing. Ricardo Omar SCHOLTUS  
Decano a cargo de la Presidencia

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO